PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 680013-105-005-**2022-00048-00**
DEMANDANTE: ROSMERY REYES HERNANDEZ
DEMANDADO: GRUPO EMPRESARIAL SANTANDER SAS Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho informando que Grupo Empresarial Santander sas allega poder. Bucaramanga, quince (15) de julio de dos milveintidós (2022).

Zuly Marcela Acosta R.
Escribiente

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER
Palacio de Justicia. Oficina 351. Tel. 6333592
correo electrónico: j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el demandado GRUPO EMPRESARIAL SANTANDER SAS allega poder a la abogada MONICA PATRICIA REY GARCIA Identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.809.530 de Floridablanca (Santander) portadora de la tarjeta profesional N 376822 del C.S de la Judicatura.

Reconózcase personería jurídica a la abogada MONICA PATRICIA REY GARCIA Identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.809.530 de Floridablanca (Santander) portadora de la tarjeta profesional N 376822 del C.S de la Judicatura como apoderada judicial del GRUPO EMPRESARIAL SANTANDER SAS.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

JORGE ALONSO MORENO PEREIRA
JUEZ

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No 117 del 18 de julio de 2022.

MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA
SECRETARIA

ZMA